



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Diez de octubre de dos mil veintidós

Radicado N.º	055793103001 2022 00027 00
Proceso	VERBAL - Responsabilidad civil
Demandante	GABRIEL ANTONIO CIRO GONZÁLEZ Y OTROS
Demandado	CARLOS ALBERTO CALLEJAS MESA Y OTROS
Providencia	2022-S 334
Asunto	Da traslado prueba decretada de oficio

En audiencia celebrada el 8 de septiembre de 2022, de manera oficiosa se decretó que la Secretaría de Tránsito y Transportes de Puerto Berrío, certificara la fecha en la que se produjo la venta del vehículo TRH-078 por parte de CARLOS ALBERTO CALLEJAS MESA a LUIS ALBERTO BOHÓRQUEZ y aportar las actas o grabaciones contentivas de las declaraciones que tuvo en cuenta en el proceso contravencional de tránsito que derivó en la expedición de la resolución que terminó ese proceso, por los hechos ocurridos el 12 de marzo de 2020 y en el que se vio involucrado el vehículo de placas TRH-078<sup>1</sup>.

El 23 de septiembre de 2022, Secretaría de Tránsito y Transportes de Puerto Berrío, allegó comunicación informando que, respecto de la certificación, no reposa evidencia en esa entidad referente a la venta del vehículo TRH-078 por parte de CARLOS ALBERTO CALLEJAS MESA a LUIS ALBERTO BOHÓRQUEZ, por lo que solicitó información al RUNT y en cuanto disponga de ella la allegará al despacho. En cuanto a las actas o grabaciones solicitadas, allegó copia del acta de diligencia pública.

De lo allegado por la Secretaría de Tránsito y Transportes de Puerto Berrío y obrante en el archivo PDF 53 se da traslado a las partes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 170 del C.G.P. a fin de que puedan ejercer la contradicción de esta prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO  
JUEZ

---

<sup>1</sup> PDF 45

**Firmado Por:**  
**Jose Andres Gallego Restrepo**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**Puerto Berrio - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85d28d779b27004cb04de788f085ffa047cad2608be0b0d60c2fb828a7e37ebf**

Documento generado en 10/10/2022 04:47:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**